

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 018 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 091

Fecha: 27/11/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 018 2017 00395	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA SOFIA DIMATE	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AUTO ADMITE DEMANDA SE REQUIERE AL DOCTOR FÉLIX FRANCISCO HOYOS LEMUS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, PRESTE CAUCIÓN EN DINERO POR LA SUMA DE QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$500.000,00), LA CUAL DEBERÁ CONSIGNARSE EN LA CUENTA DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL DESPACHO NO. 110012045018 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, COMO LO ESTIPULA EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 603 DEL C. G. DEL P. IGUALMENTE, SE LE RECUERDA AL AGENTE OFICIOSO QUE AL TENOR DE LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 57 DEL C. G. DEL P., LA PARTE ACTORA CUENTA CON EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS PARA RATIFICAR LA DEMANDA, SO PENA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO Y DE SER CONDENADO A PAGAR LAS COSTAS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL DEMANDADO.	24/11/2017	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

